



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de febrero de 2021

Número 5716-RA-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o., 34 y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA-1

Miércoles 10 de febrero

MORENA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

10 FEB. 2021

12:07

1

RECIBIDO
2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.
SALÓN DE SESIONES
Hora:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2021

DIP. DULCE MARIA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

La que suscribe diputada **CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **RESERVA que propone modificar unos párrafos del artículo 5°, 34 y 39 del Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes con Proyecto de Decreto por el que se Reforma los Artículos 5°, 34 y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, a efecto de quedar de la siguiente manera:

Propuesta de dictamen	Proyecto de reserva
<p>ARTÍCULO 5°. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y</p>	<p>ARTÍCULO 5°. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.

sus servicios auxiliares, mediante un diseño universal, de accesibilidad y ajustes razonables.

II. a VII...

ARTÍCULO 39. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y accesibilidad para personas con discapacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 34.- La prestación de los servicios de autotransporte federal

sus servicios auxiliares, mediante un diseño universal, de accesibilidad y ajustes razonables, **así como establecer la obligatoriedad de garantizar los principios y derechos inalienables de las personas con discapacidad.**

II. a VII...

ARTÍCULO 39. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y accesibilidad para personas con discapacidad, **personas de la tercera edad, mujeres embarazadas** y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 34.- La prestación de los servicios de autotransporte federal



Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

podrá realizarla el permisionario con vehículos propios o arrendados, de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, los tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y normas oficiales mexicanas.

...

podrá realizarla el permisionario con vehículos propios o arrendados, de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, los tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y normas oficiales mexicanas; **así como con perspectiva de género.**

...

SUSCRIBE


CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>